

BANK PRO

**PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
ECOSISTEMA DE CTEI DE BOGOTÁ- REGIÓN**

Requisitos estratégicos para viabilización de proyectos de inversión del SGR

GENERALES Y DEL SECTOR CTEI

Este es un material orientador, elaborado con base en el **Acuerdo 012 de 2024 del DNP–Comisión Rectora del Sistema General de Regalías**, que reúne los requisitos de viabilización **considerados estratégicos** para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación de CTel del SGR, a través de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, sobre los cuales Atenea cuenta con recomendaciones específicas. **No es un listado completo, por lo que otros requisitos no incluidos aquí, también deben ser revisados y cumplidos.**

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
Generales	1. Presupuesto detallado (con soportes)	<p>Aplica para todo proyecto del SGR que busque viabilización, sin importar sector o asignación, salvo los casos especiales de desastre/calamidad/emergencias que tienen requerimientos específicos.</p>	<p>Para el cumplimiento del presente requisito, confirma que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto tiene fecha y firma válida del profesional competente. Te sugerimos que la firma y fecha se incluya en el resumen del presupuesto para que sea fácilmente visible por parte de los evaluadores • Los ítems presupuestales cuentan con la descripción de las especificaciones técnicas y su justificación en torno al cumplimiento de los objetivos del proyecto • Se cuenta con un análisis de costos soportado por al menos dos cotizaciones para cada ítem presupuestal • Asegurar que las cotizaciones cuenten al menos con: nombre del proveedor, NIT, fecha, descripción y especificaciones del servicio. Recuerda que las especificaciones de las cotizaciones deben ser consistentes con las descripciones de cada ítem presupuestal del anexo 3 y deben tener una vigencia no superior a tres (3) meses. • Para el talento humano, soportar el cálculo de honorarios con el respectivo acto administrativo (se recomienda seguir la Resolución 00426 de 2014 de Colciencias, o los actos administrativos de las entidades aliadas) • Asegurar la total concordancia entre los valores expuestos en la cadena de valor de la MGA y el presupuesto. • Si el proyecto contempla infraestructura costear los planes obligatorios contenidos en el acuerdo (SST, PMA/PGIO, PMT), con soporte técnico y firma del profesional idóneo. • Si hay capacitación, detalla las actividades, materiales y talento humano involucrados. <p>En este enlace encontrarás una guía con los elementos estratégicos para la elaboración del presupuesto.</p>
	2. Certificado precios unitarios	<p>Aplica para todo proyecto del SGR que busque viabilización, sin importar sector o asignación, salvo los casos especiales de desastre /calamidad/ emergencias que tienen requerimientos específicos.</p>	<p>Recuerda que el certificado debe estar suscrito por el Representante Legal de la entidad proponente. En caso de presentar un apoderado recuerda anexar el/los documentos que lo acrediten o faculten. En este enlace encontrarás la proforma sugerida para la presentación del presente requisito.</p>
	3. Proyecto formulado en MGA	<p>Aplica para todo proyecto del SGR que busque viabilización, sin importar sector o asignación.</p>	<p>Recuerda realizar el cargue del proyecto en el aplicativo MGA Web, específicamente bajo la tipología D para proyectos del sector de CTel. Recuerda guardar total consistencia con lo registrado en el documento técnico, presupuesto y documentos de requisitos. En este enlace encontrarás una guía con elementos estratégicos para el diligenciamiento de la MGA.</p> <p>Nota: no olvides que para diligenciar la MGA-Tipo D requieres de un usuario formulador CTel, el cual debes requerir al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias).</p>

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
	<p>4. Certificados declaratorios de actividades no financiadas por otras fuentes</p>	<p>Aplica para todo proyecto del SGR que busque viabilización, sin importar sector o asignación, salvo los casos especiales de desastre/calamidad/emergencias que tienen requerimientos específicos.</p>	<p>Para el cumplimiento del presente requisito, no olvides que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe presentar documento suscrito por el representante legal de la entidad proponente del proyecto. • Se debe presentar documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial (Municipio, Departamento) donde se ejecuta el proyecto (según lo establecido en la localización del proyecto en la MGA y el Documento Técnico). Recuerda que debes presentar una certificación por cada entidad territorial donde se localice el proyecto de inversión. • En caso de presentar un apoderado para la firma del documento, recuerda anexar el/los documento/s que lo acrediten o faculten. • Si tu proyecto presenta localización en Bogotá, la entidad que firma este certificado es la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). No olvides adjuntar el Decreto 337 de 2025, el cual da soporte a la SDP de Bogotá para firmar este requisito. • Se sugiere avanzar de manera prioritaria en ese requisito debido a la demora que puede presentarse para la consecución de las firmas. <p>Nota: en este enlace encontrarás la proforma sugerida para la presentación del presente requisito.</p>
	<p>5. Certificado de no localización en zona de alto riesgo no mitigable</p>	<p>Se considera su aplicabilidad sólo si el proyecto del SGR que busca viabilización contempla componentes de intervención del suelo u ocupación del suelo, entendidos conforme al concepto emitido por el DNP en respuesta con radicado No. 20264800028541.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervención del suelo: actuaciones que implican una modificación física del terreno tales como excavaciones, movimientos de tierra, nivelaciones, cimentaciones o construcción de obras civiles. - Ocupación del suelo: utilización espacial de un predio mediante la implantación de infraestructura, equipamientos u otros elementos fijos, aun cuando no se genere una alteración sustancial de la morfología del terreno. 	<p>Si el proyecto incluye componentes de intervención y/o ocupación del suelo: Debes presentar certificación de funcionario competente (entidad territorial donde se ejecuta el proyecto) indicando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No está en zona de alto riesgo no mitigable. • Está acorde con uso/tratamientos del suelo según POT/PBOT/EOT (según aplique). <p>Subcaso: si está en alto riesgo mitigable, debes pedir certificación (Secretaría de Planeación o quien haga sus veces) manifestando que contempla obras para mitigar el riesgo.</p> <p>Nota: si el proyecto desarrolla obras de infraestructura en Bogotá (que incluyan intervención u ocupación del suelo), deberá solicitarse certificación a la Secretaría Distrital de Planeación y al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, para el caso de riesgo no mitigable</p> <p>Si el proyecto no incluye componentes de intervención y/o ocupación del suelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no incluye procesos de intervención o uso del suelo.

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
<p style="text-align: center;">Generales para Proyectos en fase III</p>	<p>1. Documento técnico soporte MGA</p>	<p>Aplica para todos los proyectos en fase III.</p>	<p>Asegúrate que el Documento Técnico cuente con los elementos mínimos requeridos por el Acuerdo 12 de 2024, entre los que se encuentran: i) Planteamiento del problema; ii) Antecedentes; iii) Situación existente respecto al problema; iv) Justificación; v) Análisis de participantes; vi) Objetivos: general y específico; vii) Descripción de la alternativa seleccionada; viii) Alcance del proyecto; ix) Descripción de las actividades y productos a entregar; x) estimación de ingresos/beneficios (Recuerda que en la MGA Tipo D-este elemento no se encuentra disponible); xi) Cronograma de actividades físicas y financieras y xii) Análisis de riesgos.</p> <p>Subcaso, según componentes y alcance: <i>Si tu proyecto contiene alguno de los siguientes elementos, debes considerar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura: registro fotográfico georreferenciado (infraestructura existente o terreno). • Dotación: registro fotográfico de dotación existente. • Reemplazo de maquinaria/equipos: registro fotográfico, estado/funcionalidad, sustento de necesidad, depreciación y que está como activo en contabilidad. <p>Nota: en este enlace, encontrarás una guía con elementos estratégicos para la estructuración del documento técnico.</p>
	<p>2. Certificado de titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles</p>	<p>Aplica en los casos en los que el proyecto en fase III requiere usar/ocupar inmuebles pertenecientes a entidades territoriales o entidades públicas.</p> <p>Este requisito es igualmente aplicable cuando, el inmueble donde se desarrollará el proyecto, es de propiedad de una entidad privada, de acuerdo con las excepciones previstas para algunos sectores (agricultura o vivienda) o reguladas en anexos sectoriales. Lo anterior, de acuerdo con el concepto emitido por el DNP mediante radicado No. 20264800028541.</p>	<p>Si el proyecto incluye uso u ocupación de bienes inmuebles públicos y/o privados (revisar excepciones y anexos sectoriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes presentar certificado de tradición y libertad o consulta VUR – Ventanilla Única de Registro (antigüedad no > 3 meses) que muestre propiedad y que el inmueble esté libre de gravámenes/limitaciones. <p>Si el proyecto no incluye uso u ocupación de bienes inmuebles públicos y/o privados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere acreditar titularidad, posesión u ocupación de bienes.

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
	3. Plan de sostenibilidad	Aplica para proyectos del SGR en fase III que entregan bienes o servicios que requieren operación y mantenimiento y que generan ingresos de naturaleza permanente (por ejemplo, desarrollo de plataformas, adquisición de equipos robustos, etc).	<p>Recuerda anexar el formato establecido en el anexo 7 del Acuerdo 12 de 2024.</p> <p>No olvides que si existe más de una entidad (aliado) que realiza actividades del proyecto que requieren proceso de sostenibilidad, se debe diligenciar (para cada una) el formato de sostenibilidad y suscribirse por el representante legal de la entidad que realiza dicha actividad.</p> <p>Nota: cuando en el marco del alcance del proyecto se considere que no aplica el plan de sostenibilidad, el representante legal de la entidad proponente deberá justificar por escrito esta circunstancia y presentarlo en el documento de requisitos no aplicables al proyecto.</p>
	4. Análisis de riesgo de desastres (Ley 1523 art. 38) o matriz	Se considera su aplicabilidad sólo si el proyecto del SGR que busca viabilización incluye componentes de infraestructura y cuando, por su localización o alcance, se identifique una potencial exposición a riesgos . Lo anterior, de acuerdo con el concepto emitido por el DNP mediante radicado No. 20264800028541 .	<p>Si el proyecto incluye componentes de infraestructura o de potencial exposición a riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes aportar el análisis de riesgos de desastres. Este análisis deberá estar conforme a la complejidad y naturaleza de la infraestructura del proyecto. Puede ir desde una matriz de evaluación de riesgo de desastres hasta un análisis de riesgos de alta profundidad y detalle. <p>Si el proyecto no incluye componentes de infraestructura o de potencial exposición a riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere de análisis de riesgo de desastres.
	5. Plano de localización e implantación (MAGNA SIRGAS)	Aplica para proyectos de inversión que contemplan la construcción, adecuación, ampliación o rehabilitación de obras civiles o edificaciones, conforme a la respuesta emitida por el Departamento Nacional de Planeación con radicado No. 20254800634121	<p>Si el proyecto incluye intervención física en el territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes anexar el plano de localización e implementación de la infraestructura, acorde con lo establecido en la MGA y la topografía realizada. <p>Si el proyecto no incluye componentes de infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere de análisis de riesgo de desastres.
	6. Carta de intención que soporte la contrapartida	Aplica si el proyecto de inversión es cofinanciado con otras fuentes de recursos distintas al SGR (aportes de contrapartida de las entidades aliadas).	<p>Deberás entregar carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la contrapartida otorgada, dicho documento debe estar debidamente suscrito por cada uno de los miembros de la alianza. Se recomienda usar la proforma presente en el siguiente enlace como orientación de la presentación del requisito.</p> <p>Nota: no olvides que el valor de los aportes debe guardar total coherencia y coincidencia con los diferentes documentos y soportes del proyecto (Documento Técnico, Presupuesto, Cotizaciones)</p>

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
	<p>8. Certificación de disponibilidad de servicios públicos</p>	<p>Aplica para proyectos en fase III que requieren servicios públicos para su operación (por ejemplo, adquisición de equipos para el desarrollo de actividades estructurales del proyecto) o que contemplen componentes de infraestructura</p>	<p>Se recomienda a los proponentes presentar una certificación emitida por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Disponibilidad del servicio público en la ubicación del proyecto. ii) Puntos de conexión más cercanos a la localización del proyecto. iii) Nombre del proyecto. iv) Capacidad del servicio público para satisfacer la demanda generada por el proyecto. <p>Nota 1: puedes obtener la certificación a través de la presentación de una PQRS dirigida a la entidad prestadora del servicio.</p> <p>Nota 2: se sugiere avanzar de manera prioritaria en el presente requisito debido a la demora que puede presentarse para la consecución de las certificaciones.</p> <p>Subcaso: si el prestador del servicio es el mismo municipio, requieres certificación presentada por el Representante Legal del municipio donde se exponga cómo se garantiza la disponibilidad del servicio público.</p> <p>Si el proyecto no requiere de la disponibilidad de servicios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere servicios públicos para su operación y funcionamiento.
	<p>1. Estudios, diseños, especificaciones y memorias de cálculo</p>	<p>Aplica para todos los proyectos de inversión en fase III que cuentan con componentes de infraestructura.</p>	<p>Recuerda que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Debes incluir en calidad de anexos: estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo. No olvides que esta información debe guardar total coincidencia y coherencia con lo estipulado en el rubro de infraestructura del presupuesto del proyecto. ii) Es necesario que incluyas topografía (planimetría/altimetría, calibración equipos, carteras, puntos amarre, coordenadas IGAC; y según aplique batimetría u oceanografía). <p>Si el proyecto no incluye componentes de infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere de análisis de estudios, diseños, especificaciones o memorias de cálculo

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
Generales para Proyectos en fase III. (Con componente de infraestructura)	2. Planos con georeferenciación vigente	Aplica para todos los proyectos de inversión en fase III que cuentan con componentes de infraestructura.	<p>El/los plano/s que debes presentar debes incluir, según aplique: plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades. No olvides que, para proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, dichos planos deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto a la convocatoria.</p> <p>Si el proyecto no incluye componentes de infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere de planos con georeferenciación.
	3. Existencia e idoneidad del diseñador del proyecto	Aplica para todos los proyectos de inversión en fase III que cuentan con componentes de infraestructura.	<p>Debes presentar certificación del representante legal (de la entidad que presenta el proyecto) que acredite que los documentos o planos originales del proyecto están firmados por el diseñador responsable, con matrícula profesional y certificado de vigencia.</p> <p>Si el proyecto no incluye componentes de infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere de planos firmados por profesional competente.
	4. Memorial de responsabilidad profesional	Aplica para todos los proyectos de inversión en fase III que cuentan con componentes de infraestructura.	<p>No olvides incluir el memorial de responsabilidad (documento formal mediante el cual un profesional competente declara y asume la responsabilidad técnica y legal sobre los estudios, diseños, planos o componentes del proyecto) que indique el cumplimiento normativo y aplicación de normas de accesibilidad/integración para movilidad reducida cuando aplique; y que los diseños no se modifican sin autorización tras la viabilización del proyecto.</p> <p>Si el proyecto no incluye componentes de infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere de memorial de responsabilidad
Generales para Proyectos en fase III. (Con componente de capacitaciones)	1. Plan de capacitación	Aplica si el proyecto de inversión en fase III incluye dentro de sus actividades un componente de capacitación.	<p>Recuerda que el plan de capacitación debe contener como mínimo: descripción general de la capacitación, horas destinadas a los componentes formativos y perfil detallado de los capacitadores.</p>
Generales adicionales.	1. Soportes del costo de las licencias expedidos por la autoridad	Aplica para proyectos en fase III que para el desarrollo de sus actividades incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes.	<p>Ten en cuenta que, si en tu proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se desarrollan actividades que involucren intervención sobre recursos naturales o infraestructura física: pueden requerirse permisos o licencias ambientales. Se desarrollan actividades relacionadas con procesamiento de alimentos, procesos con biológicos, agrarios o de biotecnología: pueden requerirse permisos o licencias sanitarias y fitosanitarias.

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
(Para proyectos con componente de trámite de licencias o permisos)			<p>iii) Se desarrollan actividades de colecta de especímenes o investigación en áreas protegidas: pueden requerirse permisos de acceso a recursos genéticos o biodiversidad.</p> <p>Nota: recuerda detallar, en la cadena de valor de la MGA, en el presupuesto, los costos de las licencias o permisos requeridos (con su respectiva evidencia). Así mismo, en el cronograma de actividades, ten en cuenta que las actividades relacionadas con estos requerimientos <u>no podrán iniciar hasta que se tengan dichas licencias o permisos.</u></p> <p>Si el proyecto no requiere trámite de licencias o permisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no requiere de licencias o permisos para su desarrollo.
<p>Generales adicionales. (Para proyectos con componente de adquisición de maquinaria, equipo y/o dotación)</p>	<p>1. Especificaciones técnicas de la maquinaria</p>	<p>Aplica si para el desarrollo de componentes del proyecto se adquiere maquinaria/ /equipo /dotación como componente, de acuerdo con el concepto emitido por el DNP mediante radicado No. 20264800028541, se presentan las siguientes definiciones:</p>	<p>El listado de equipos debe estar en coherencia con los registrados en el presupuesto del proyecto. Adjunta un documento que contenga como mínimo el nombre del proyecto, descripción de uso de los equipos y especificaciones técnicas. Recuerda que no es conveniente referenciar marcas específicas en los equipos o maquinaria a adquirir.</p> <p>Si el proyecto no tiene un componente de adquisición de maquinaria equipo y/o dotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no contempla la adquisición de maquinaria, equipo o dotación.
	<p>2. Certificado de titularidad, cuidado y custodia</p>	<p>Maquinaria: bienes utilizados directamente en procesos productivos, constructivos u operativos. Se refiere principalmente a bienes de gran tamaño o potencia usados en procesos industriales o de construcción, por ejemplo, retroexcavadoras, motoniveladoras, tractores.</p>	<p>Debes presentar certificado firmado por el representante legal de la entidad proponente en el que defina la entidad en propiedad de la maquinaria o equipo a adquirir, así como la entidad responsable de la administración, cuidado, operación, mantenimiento y custodia. En el siguiente enlace podrás encontrar una proforma para el cumplimiento del presente requisito.</p> <p>Nota: no olvides que, si el responsable de la administración, cuidado, operación, mantenimiento y custodia es diferente a la entidad proponente, se debe presentar un documento adicional con el aval de dicha entidad.</p>

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
	<p>3. Plan de acción de uso y mantenimiento de la maquinaria, consistente con la clasificación del proyecto</p>	<p>Equipo: conjunto de elementos, dispositivos o sistemas que cumplen una función técnica o productiva específica dentro de un proyecto de inversión, tales como plantas de tratamiento de agua, equipos médicos hospitalarios, entre otros.</p> <p>Dotación: conjunto de bienes, elementos o implementos menores destinados a equipar, adecuar o complementar la infraestructura física o el funcionamiento de una entidad, proyecto o servicio, pero que no constituyen activos de capital ni cumplen una función productiva principal por sí mismos.</p>	<p>Te recomendamos presentar un anexo con el plan de acción de uso y mantenimiento de los equipos que incluya: nombre del equipo, actividades de uso en el proyecto, actividades de mantenimiento, periodicidad del mantenimiento, ubicación del equipo, valor, cantidad y fuente de recurso.</p> <p>Si el proyecto no tiene un componente de adquisición de maquinaria equipo y/o dotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debes incluirlo en el certificado de requisitos no aplicables mencionando que por la naturaleza del proyecto este no contempla la adquisición de maquinaria, equipo o dotación.
<p>Sectoriales CTel - Generales</p>	<p>1. Carta de participación</p>	<p>Aplica para todos los proyectos clasificados en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Ten en cuenta que la carta de participación firmada por el representante legal de la entidad deberá incluir: el nombre del proyecto, compromiso con el desarrollo de actividades (si participa vía grupos de investigación: nombre de grupos) y justificación de capacidad e idoneidad.</p> <p>Se comparte en el siguiente enlace una proforma orientadora de la carta de participación</p> <p>Nota: recuerda que esta carta debe ser presentada por la entidad proponente y diligenciar una por cada uno de los miembros de la alianza.</p>
	<p>2. Certificado de titularidad, administración y custodia</p>	<p>Aplica para todos los proyectos clasificados en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>	<p>Ten presente que este requisito está relacionado con la definición de la titularidad, administración, custodia y cuidado de los equipos adquiridos por el proyecto o bienes que se generen como resultado del mismo (i.e. plataformas, prototipos, software). No olvides que el documento debe mencionar que la entidad proponente concertó este asunto con los co-financiadores del proyecto (se recomienda dejar explícitamente los nombres de los aliados).</p> <p>Se comparte en el siguiente enlace una proforma orientadora del certificado.</p>
	<p>3. Modelo de gobernanza de la alianza</p>	<p>Aplica para todos los proyectos clasificados en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación y, que en el marco de las convocatorias, se presentan en alianza.</p>	<p>Es importante considerar que el modelo de gobernanza debe contener como mínimo lo estipulado en artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 -Numeral 4 – <i>Modelo de gobernanza de alianzas estratégicas</i>, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional. ii) Modelo de operación formal de la alianza. iii) Mecanismos de coordinación técnica. iv) Gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios.

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
			<p>Nota: se menciona que, según lo establecido en el presente requisito, no es necesario que el modelo de gobernanza venga suscrito por cada uno de los representantes legales de los miembros de la alianza. Sin embargo, desde MinCiencias se avala este requisito con la entrega de la carta aval.</p>
Sectoriales CTel – Específicos. (Para proyectos que incluyen la formación e inserción de capital humano)	1. Formación en especializaciones médico-quirúrgicas, maestría, doctorado, o estancias posdoctorales	Aplica para proyectos clasificados en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación cuando se financia formación como: especialización médico-quirúrgica / maestría / doctorado / estancias posdoctorales	Para el cumplimiento del presente requisito: <ul style="list-style-type: none"> • Establece con claridad como se articulan las propuestas de formación e inserción de capital humano a desarrollar en el proyecto, con las demandas territoriales a impactar. • Menciona los criterios que se tendrán en cuenta para la participación y selección de los estudiantes. • Establece una estrategia para los procesos de condonación cuando apliquen en el marco de tu proyecto.
	2. Formación e inserción de capital humano diferente a formación de alto nivel	Aplica para proyectos clasificados en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación cuando se financian procesos de formación diferente a especialización médico-quirúrgica / maestría / doctorado / estancias posdoctorales.	Ten en cuenta que deberás justificar cómo la formación diferente a alto nivel es un elemento necesario para alcanzar los objetivos del proyecto, mencionar los tiempos del proceso de formación con relación al horizonte de ejecución del proyecto e identificar con claridad el perfil de los beneficiarios, incluyendo los criterios de evaluación y selección. Esto debe estar en total coherencia con el plan de capacitaciones requerido por el Acuerdo 12 de 2024. <p>Nota: no olvides que esta información debe incluirse en el documento técnico.</p>
Sectoriales CTel – Específicos. (Para proyectos con transferencia de conocimiento y tecnología)	1. Transferencia de conocimiento y tecnología	Aplica para proyectos clasificados en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación que incluyan actividades orientadas a la validación comercial de prototipos y/o tecnologías.	De conformidad con las actividades y componentes de un proceso de transferencia de tecnología, asegúrate de incluir en un apartado del documento técnico, la totalidad de la información solicitada para el presente requisito, según con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2024.
Sectoriales CTel – Específicos. (Para proyectos con componente de	1. Certificado de información no existente en bases de datos o sistemas de información	Aplica para proyectos clasificados en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación orientados a coleccionar información de interés nacional que no se encuentra en bases de datos o sistemas de información oficiales <i>(No obstante, se está adelantando consulta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para</i>	Si tu proyecto contempla dentro de sus componentes el levantamiento de información o generación de datos que pueda estar contenida en bases de datos o sistemas de información de carácter ambiental (SINA, IDEAM), Económico (Banco de la República, DNP), o Social (DANE), entre otros, este requisito no aplica para tu proyecto <p>Si, por el contrario, tu proyecto tiene componentes o se orienta a generar información o sistemas de información que no pueda estar contenida en ninguno de estos, debes solicitar a la entidad competente (DANE, DNP, IDEAM, SINA, etc), una certificación que ponga de manifiesto que la información a generar no está contenida en ninguna base de datos o sistemas de información de dichas entidades.</p>

Tipo de Requisito	Requisito	Aplicabilidad del Requisito según Interpretación de Atenea	Observación / Recomendación
levantamiento de datos y sistemas de información o estadísticos)	2. Metodología de articulación de recolección de la información con el sistema de estadística nacional	<i>tener concepto de interpretación normativa emitido por el ente rector)</i>	Así mismo, si la información no está contenida en base de datos o sistemas de información deberás presentar una metodología de articulación de la información con los sistemas regionales o nacionales de información, y dicha metodología deberá estar descrita en la metodología y costeadada en el presupuesto.
Otros requisitos sectoriales aplicables	<p>Nota: este material sólo revisa algunos de los requisitos de viabilización considerados estratégicos aplicables a los proyectos de inversión del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) susceptibles de financiación a través de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación de CTel del SGR. Según el alcance, la metodología y los componentes de cada proyecto, se deberán revisar además los requisitos sectoriales que puedan resultar aplicables con base en las <i>Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión</i>, el Acuerdo 012 de 2024, el Acuerdo 14 de 2025 y el acuerdo 15 de 2025 de la Comisión Rectora del SGR.</p>		
Certificado de requisitos no aplicables	<p>Deberás presentar un documento firmado por el representante legal de la entidad proponente, donde se listen la totalidad de los requisitos presentados en el Acuerdo 12 de 2024, los cuales, por la naturaleza y alcance del proyecto, se consideran No Aplicables. Se comparte en el siguiente enlace una proforma orientadora.</p>		